Moniquirá, enero 5 de 2026

Doctora
LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Supervisora del CO1.PCCNTR.7953369/2303

Asunto: Solicitud de Reinicio del CUR No 2303 de 2025– cuyo objeto es:
«AUNAR ESFUERZOSENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MONIQURÁ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO YADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN ELDEPARTAMENTO DE BOYACÁ».

Cordial saludo,

En mi calidad de **Alcalde Municipal Dr. FREDY IOVANNY PARDO PINZON** y **Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente de la Alcaldía de Moniquirá, Boyacá, ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES**, me permito de manera atenta y respetuosa solicitar el reinicio **del convenio CUR No. 2303 de 2025,** cuyo objeto es**: "Aunar esfuerzos entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Moniquirá, para la ejecución del proyecto de mejoramiento y adecuación de la Institución Educativa Antonio Nariño – Sede Anexa del municipio de Moniquirá, en el departamento de Boyacá".**

La presente solicitud se fundamenta en que han sido superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del convenio, toda vez que el proceso precontractual ha sido normalizado, permitiendo retomar las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a los términos y condiciones pactados**.**

En consecuencia, manifestamos la disposición institucional para dar continuidad inmediata a las obligaciones contractuales, garantizando el cumplimiento técnico, administrativo y financiero del convenio.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la expedición del acto administrativo que autorice el reinicio del convenio, reiterando nuestro compromiso con la adecuada ejecución del proyecto.

Atentamente,

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal

JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente

	Proyectó	Revisó	Archivó
Nombre	Ing. Juan Alejandro Torres Cubides	Ing. Juan Alejandro Torres Cubides	Ing. Juan Alejandro Torres Cubides
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente

Moniquirá, enero 5 de 2026

Doctora
LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Supervisora del CO1.PCCNTR.7953369/2303

Asunto: Solicitud Prorroga CUR No 2303 de 2025 cuyo objeto es:
«AUNAR ESFUERZOSENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MONIQURÁ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO YADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN ELDEPARTAMENTO DE BOYACÁ».

Cordial saludo,

En mi calidad de **Alcalde Municipal Dr. FREDY IOVANNY PARDO PINZON** y **Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente de la Alcaldía de Moniquirá, Boyacá, ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES**, me permito de manera atenta y respetuosa solicitar la **prórroga del convenio CUR No. 2303 de 2025 por un término de seis (6) meses**, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las obligaciones pactadas.

La presente solicitud se fundamenta en que, una vez celebrados los contratos de obra e interventoría, y teniendo en cuenta la ejecución necesaria del proyecto, se ha evidenciado que el plazo inicialmente previsto en el convenio no resulta suficiente para la ejecución integral de la obra, conforme al calendario de obra establecido, razón por la cual se hace necesario reajustar el término de ejecución para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En el desarrollo de la etapa precontractual se tuvieron demoras que afectaron directamente el calendario de obra, por lo cual, por su naturaleza técnica y operativa, requieren una programación secuencial y ordenada, así como la coordinación permanente con la interventoría, lo cual demanda un plazo inicialmente estimado. Dicho calendario ha sido estructurado atendiendo criterios de eficiencia, control técnico y correcta ejecución de las obligaciones contractuales, siendo así necesario la ampliación del convenio **CUR No. 2303 de 2025**.

Adicionalmente, la ejecución del proyecto debe armonizarse con el funcionamiento de la Institución Educativa Antonio Nariño, Sede Anexa, lo que implica ajustar los tiempos de intervención de acuerdo con la disponibilidad de los espacios y la planeación de las actividades constructivas, evitando afectaciones al normal desarrollo de las labores académicas y garantizando condiciones adecuadas de seguridad.

En este sentido, la ampliación del plazo permitirá ajustar la ejecución de la obra al calendario establecido, asegurar el desarrollo completo de las actividades previstas, efectuar el seguimiento técnico correspondiente por parte de la interventoría y cumplir a cabalidad con los objetivos del convenio, sin comprometer la calidad ni la correcta destinación de los recursos públicos.

Por lo anterior, se considera procedente y necesaria la prórroga del Convenio CUR No. 2303 de 2025 por un término de seis (6) meses, con el fin de contar con el tiempo suficiente para la ejecución total de la obra conforme al calendario aprobado y las condiciones contractuales pactadas.

Agradezco su atención a la presente solicitud y quedo atento a la expedición del acto administrativo que autorice la prórroga, reiterando el compromiso institucional de esta Administración con el cumplimiento efectivo del convenio.

Atentamente,

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal

JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente

	Proyectó		Revisó		Aprobó
Nombre	Ing. Juan Alejandro Torres Cubides		Ing. Juan Alejandro Torres Cubides		Ing. Juan Alejandro Torres Cubides
Firma					
TRD	Código		Dependencia	Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente	